

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER DOS PLAZAS DE CAPATACES DEL SERVICIO FORESTAL DE ESTA CORPORACION

### BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad dos plazas de Capataces de Repoblación del Servicio Forestal de esta Corporación, dotadas en Presupuesto con el sueldo base anual de 14.000 pesetas, más quinquenios del 10 por 100, sujeto a la detención correspondiente al impuesto de Utilidades y aquellas otras que procedan imponer con arreglo a las Leyes.

Segunda. Las plazas objeto de este concurso-oposición están clasificadas como de funcionarios de servicios especiales de cuarta categoría.

Tercera. Para tomar parte en este concurso oposición los aspirantes deberán reunir, con las demás condiciones que se fijan en esta convocatoria, las siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos los veintidós años, sin exceder de cuarenta y cinco el último día del plazo que se fija para la presentación de instancias.
- No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Ser adicto al Movimiento Nacional.
- Estar en posesión de diploma de Capataz Forestal, expedido por una Escuela Oficial.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición, y en las que los aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la base anterior, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, serán dirigidas al Excmo. señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid y deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de la Corporación (Velázquez, 89), en horas de diez de la mañana a dos de la tarde, reintegradas con pólizas del Estado de 3,00 pesetas y timbres provinciales de igual valor.

Con las instancias acompañarán todos aquellos documentos que los aspirantes estimen justificativos de méritos, servicios, prestados, etc.

Quinta. Los aspirantes deberán satisfacer, en el momento de presentar sus instancias, y en concepto de derechos de examen, la cantidad de cien pesetas.

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la lista de los aspirantes admitidos al concurso-oposición y la de los excluidos del mismo.

Séptima. A efectos del concurso, los méritos alegados, entre los que tendrán carácter preferente los servicios prestados de igual o de distinta clase a la Corporación relacionados con el Servicio Forestal, serán calificados hasta un máximo de diez puntos.

Octava. Los aspirantes serán sometidos, para contrastar sus conocimientos, a los ejercicios siguientes:

- Ejercicio de lectura y de escritura manuscrita al dictado.
- Resolución de dos problemas sobre las cuatro Reglas aritméticas, Regla de Tres simple, Sistema Métrico Decimal, Areas y Volúmenes.
- Reconocimiento de especies forestales.

- Prácticas de instalación de viveros y repoblación forestal; y
- Denuncias relacionadas con el servicio o partes de trabajo.

Los tres ejercicios serán puntuables de cinco a diez puntos y serán eliminatorios para los que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Novena. Las calificaciones se harán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, dividiendo el total por el número de miembros asistentes. Las calificaciones se harán públicas el mismo día en que se acuerden. La calificación final será la suma total de puntos obtenidos por cada aspirante, tanto en el concurso como en los tres ejercicios de la oposición, y marcarán el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

Décima. La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio serán determinados por el Tribunal, y deberán anunciarse con quince días de antelación, por lo menos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurridos dos meses desde la publicación del anuncio de esta convocatoria en dicho periódico oficial.

Undécima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: *Presidente*: El de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue. *Vocales*: El Secretario general de la Corporación; el Director de la Escuela de Capataces; el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, y un representante de la Dirección General de Administración Local. Actuará como Secretario un fun-

cionario administrativo, designado por la Secretaría general.

Duodécima. El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros, y la propuesta que eleve como resultado de sus calificaciones no podrá comprender mayor número de aprobados que el de las plazas objeto de esta convocatoria.

Décimotercera. La propuesta de nombramiento, que formule el Tribunal, quedará condicionada a la aportación, por los aspirantes propuestos, de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de esta convocatoria, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación a los interesados de la propuesta de nombramiento.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran sus documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, les sigan en orden de puntuación y tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décimocuarta. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiera a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria, de conformidad con las normas generales y, en especial, con las del Reglamento sobre el Régimen general de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 29 de febrero de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—912)

CONVOCATORIA DE OPOSICIONES PARA PROVISION DE DOS PLAZAS DE DELINEANTES DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA

### BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca a oposición para proveer, en propiedad, dos plazas de Delineantes del Servicio de Arquitectura de esta Corporación, dotadas con el sueldo base anual de 17.000 pesetas y quinquenios del 10 por 100, sujeto a la

detención correspondiente del impuesto de Utilidades y demás que procedan con arreglo a las Leyes.

Segunda. Los aspirantes a quienes se les adjudiquen las plazas estarán asimilados a funcionarios técnicos-auxiliares, sujetos, en cuanto a sus derechos y obligaciones, al vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Para tomar parte en esta oposición los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener dieciocho años cumplidos, sin exceder de treinta y cinco el último día del plazo señalado para la presentación de instancias.
- Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- No padecer enfermedad o defecto físico que les imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Ser adicto al Movimiento Nacional.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en la oposición, y en las que los aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la base anterior, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, y deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro general de la Corporación (Velázquez, núm. 89), en horas de diez de la mañana a dos de la tarde, reintegradas con pólizas del Estado de 3 pesetas y timbres provinciales de igual valor.

Quinta. Los aspirantes deberán satisfacer, en el momento de presentar sus instancias, y en concepto de derechos de examen, la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia la lista de los aspirantes admitidos a la oposición y la de los excluidos de la misma.

Séptima. La fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios serán determinados por el Tribunal, y deberán anunciarse con quince días de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, transcurridos dos meses desde la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava. Los aspirantes serán sometidos a pruebas de aptitud u oposición para comprobar su capacidad técnica, y los ejercicios serán los siguientes:



1.º Ejercicio escrito y práctico, que versará sobre temas de cultura general y matemáticas.

2.º Ejercicios gráficos, que serán los siguientes:

a) Levantamiento de planos con cinta y su delineación a la escala que se designe.

b) Levantamiento de un croquis acotado de un elemento arquitectónico al natural y su delineación a tinta, en planta, alzado y sección, a la escala que se fije; y

c) Armado de la sección de una parte de edificio, conocida su planta, alzado y cuantos elementos se estimen necesarios, a la escala que se designe.

Para el desarrollo de estos ejercicios se fijará el plazo que se determine por el Tribunal.

Novena. El Tribunal que ha de juzgar esta oposición estará constituido en la siguiente forma: *Presidente*: El de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue. *Vocales*: Un representante de la Escuela Superior de Arquitectura; un representante de la Dirección General de Administración Local, y el Arquitecto Jefe de esta Corporación. Actuará como Secretario un funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo, designado por la Secretaría general.

Décima. El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros, y la propuesta que eleve como resultado de las calificaciones, que no podrá contener mayor número de aprobados que el de las plazas objeto de la presente Convocatoria, será sometida a la aprobación de la Corporación.

Undécima. La propuesta de nombramiento, que formule el Tribunal, quedará condicionada a la aportación, por los aspirantes propuestos, de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de esta convocatoria, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación a los interesados de la propuesta de nombramiento.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de aquellos que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, les sigan en orden de puntuación.

Si tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Duodécima. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiere a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria, de conformidad con las normas generales y, en especial, con las del Reglamento sobre el Régimen general de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios públicos, de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 29 de febrero de 1960. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—913)

## Ayuntamiento de Madrid

### Tenencia de Alcaldía del distrito de Retiro

Don Armando Muñoz Calero, Teniente de Alcalde del distrito de Retiro, de esta capital.

Hago saber: Que por el mozo Arsenio Benayas Cantelar, alistado en este distrito con el número 85, para el reemplazo de 1960, se ha solicitado la concesión de prórroga de primera clase, como hijo de padre desaparecido, domiciliado en Madrid, calle de Jesús, núm. 2, portería, y precisando justificar que su padre, llamado Arsenio Benayas Benayas, hijo de Mariano y Cristina, de cincuenta y cinco años de edad, está en ignorado pa-

radero, por el presente se ruega a cuantas autoridades y particulares tuvieran alguna noticia acerca del paradero del mismo, lo participen a esta Tenencia de Alcaldía, sita en el paseo del Prado, número 30.

Madrid, 4 de marzo de 1960.—El Teniente de Alcalde, Armando Muñoz Calero.

(G. C.—947)

(X.—909)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de avenida del Mediterráneo y calle letra C (entre Julián Camarillo y Campo).—Aprobada por la Comisión delegada del Consejo de Administración en sus sesiones de 3 y 9 de febrero de 1960.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de avenida del Mediterráneo y calle letra C (entre Julián Camarillo y Campo).

El presupuesto de las obras es de doscientas treinta mil cuarenta y tres pesetas con veintinueve céntimos (230.043,21).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil seiscientas pesetas con noventa céntimos (4.600,90), a depositar en la Caja Pagaduría del Canal o en la Caja General de Depósitos a disposición del excelentísimo señor Delegado, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones y horas de (10) diez a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 26 de febrero de 1960. — El Delegado, Carlos López-Quesada.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ....., de ....., o carnet de contratista de ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ...., y en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 1960, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por subasta pública, de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de avenida del Mediterráneo y calle letra C (entre Julián Camarillo y Campo), se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número) y en el plazo de ....., de acuerdo con el pliego de condiciones facultativas y generales, y la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la

Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—945)

(O.—42.063)

## AYUNTAMIENTOS

### ROBLEDO DE CHAVELA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido ninguna reclamación en contra del pliego de condiciones económico-administrativas, se anuncia al público la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de 790 metros cúbicos de madera, y 108 metros cúbicos de leñoso de tronco, clasificado en el Grupo primero en el monte de estos Propios, denominado «Monte Agudillo», número 45 del Catálogo, por el tipo de licitación de 405.800 pesetas y precio índice de 507.250 pesetas, con sujeción al referido pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase 6.ª y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del expresado Reglamento, y estando obligados los oferentes a presentar a la mesa que ha de realizar la adjudicación provisional, en el acto de la subasta, el correspondiente certificado profesional (o testimonio notarial del mismo), hoja de compras anexa que deseen utilizar a los efectos de la adjudicación y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, el cinco por ciento del tipo de subasta, o sea la cantidad de 20.290 pesetas, en concepto de garantía provisional, para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el diez por ciento de la cantidad importe del remate, siendo admisibles para las fianzas los valores y documentos que señala el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Solamente podrán tomar parte en la subasta del aprovechamiento expresado las personas o entidades que se hallen en posesión del certificado profesional y hoja de compras anexa correspondiente.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las veinte horas del anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de oficina, en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente:

«Proposición para tomar parte en la subasta ...».

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente laborable a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del funcionario de Montes o de la Guardia Civil y el Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe.

Caso de no resultar adjudicado el remate en la primera subasta, se celebrará una segunda, cinco días después, con las mismas condiciones.

### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., núm. ...., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ....., de fecha ....., en el monte ....., de la pertenencia ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ..... a ..... de ..... de 1960.

El interesado,

Robledo de Chavela, a 27 de febrero de 1960.—El Alcalde, Emilio Sancho.

(G. C.—882)

(O.—42.044)

### COLMENAR VIEJO

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal para el ejercicio de 1960 se encuentra expuesto al público, durante ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán presentarse únicamente reclamaciones que se refieran a errores aritméticos o de copia.

Colmenar Viejo, 1 de marzo de 1960. El Alcalde, Antonio Torres.

(G. C.—914)

(X.—895)

### CUBAS

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término para el actual ejercicio de 1960 se expone al público por plazo de ocho días, en que se admiten reclamaciones contra el mismo que se refieran a errores aritméticos o de copia, cuyas reclamaciones serán resueltas por la propia Administración.

Cubas, a 1 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—915)

(X.—896)

### VILLANUEVA DE PERALES

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal formado para el ejercicio actual, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Villanueva de Peralas, 2 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—916)

(X.—897)

### ESTREMERA

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, al objeto de reclamación, los documentos siguientes:

La rectificación al Padrón municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1959, por quince días; y

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término para 1960, por ocho días.

Estremera, 29 de febrero de 1960.—El Alcalde, Esteban Pérez.

(G. C.—917)

(X.—898)

### PINILLA DEL VALLE

Los documentos de la rectificación del Padrón municipal de Habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1959, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Pinilla del Valle, 2 de marzo de 1960. El Alcalde, Ildefonso Vera.

(G. C.—918)

(X.—899)

### VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica y Pecuaria de este término para el actual ejercicio de 1960, a fin de presentar reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia, que serán resueltas por la Administración de Propiedades.

Villanueva de la Cañada, 2 de marzo de 1960.—El Alcalde, Severiano Alvarez.

(G. C.—919)

(X.—900)



## NAVAS DEL REY

Formadas las Cuentas generales del Presupuesto municipal ordinario y del Patrimonio municipal relativas al año 1959, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán ser examinadas y formularse las reclamaciones y reparos que crean convenientes.

Navas del Rey, 2 de marzo de 1960. El Alcalde, Manuel Gallego. (G. C.—920) (O.—42.050)

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica correspondiente al año actual de 1960, con el fin de oír reclamaciones.

Navas del Rey, a 2 de marzo de 1960. El Alcalde, Manuel Gallego. (G. C.—921) (X.—901)

## POZUELO DE ALARCON

Se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal correspondiente al ejercicio de 1960, durante cuyo plazo podrán presentarse únicamente reclamaciones que se refieran a errores aritméticos o de copia.

Pozuelo de Alarcón, a 1 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—922) (X.—902)

## SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Durante el plazo de ocho días se halla expuesto en este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, la copia del Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal formado para el ejercicio de 1960.

Santa María de Alameda, a 2 de marzo de 1960.—El Alcalde, Jacinto Herranz. (G. C.—923) (X.—903)

## VILLAMANRIQUE DE TAJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público, por espacio de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término para el ejercicio de 1960, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Villamanrique de Tajo, a 1 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—924) (X.—905)

## CADALSO DE LOS VIDRIOS

La rectificación del Padrón de Habitantes al 31 de diciembre último ha sido realizada por este Ayuntamiento, encontrándose de manifiesto al público, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Cadalso de los Vidrios, a 1 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—925) (X.—904)

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de febrero último, los pliegos de condiciones que han de servir de base a concurso para el arrendamiento del bar en la piscina municipal, se encuentran de manifiesto al público, para que durante el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Cadalso de los Vidrios, a 1 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—926) (O.—42.051)

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, formado para el año 1960, se encuentran de manifiesto al público por plazo de ocho días, para que contra el mismo puedan formularse reclamaciones.

Cadalso de los Vidrios, a 1 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—927) (X.—906)

## VILLAMANTILLA

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, formado para el ejercicio actual, por plazo de ocho días, para oír

reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Villamantilla, 2 de marzo de 1960.—El Alcalde, M. G. de Pablo. (G. C.—928) (X.—907)

## HORCAJO DE LA SIERRA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito, por medio de Superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Horcajo de la Sierra, 2 de marzo de 1960.—El Alcalde, Juan del Pozo. (G. C.—929) (O.—42.052)

## NAVALCARNERO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de las calles General Yagüe, Mártires de Navalcarnero y plaza 21 de Octubre, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Lo que hago público para general conocimiento.

Navalcarnero, 2 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—930) (O.—42.053)

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de febrero próximo pasado, adoptó el acuerdo de habilitar, dentro del Presupuesto ordinario del corriente ejercicio, un crédito de 320.000 pesetas, creando, al efecto, en el capítulo VI, artículo 1, «Inversiones no productoras», la partida núm. 89 bis, la que llevará la siguiente denominación: «Para hacer frente a los gastos de las obras de nueva pavimentación».

Lo que se hace público a los efectos del artículo 691-3 de la ley de Régimen Local, a fin de que durante el plazo de quince días se puedan formular reclamaciones en la forma y por las personas a que hacen referencia los artículos 683 y 684 del citado Cuerpo Legal.

Navalcarnero, 2 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—930) (O.—42.054)

## Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en estas diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, por el presente se saca a subasta pública, por primera vez, y en el término de ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente 5.799/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Ursula Jiménez Carrasco, con domicilio en Fernán González, 45.

Un telar para fabricar tejidos de artesanía, en madera y hierro, de 1,55 de ancho, uso corriente.

Tasado en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Fernán González, 45, siendo su depositaria doña Dolores González Jiménez. (C.—20.021)

Expediente 6.086/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Alfonso Balboa Alarcón, con domicilio en Manuel Vindel, 8.

Una máquina de coser con hilo vegetal, marca «Brehemer», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Manuel Vindel, 8, siendo su depositario Alfonso Balboa Alarcón. (C.—20.021 bis)

Expediente 6.102/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío,

contra Pilar Galver Rodríguez, con domicilio en Mejía Lequerica, 9.

Una máquina de coser marca «Singer», tipo industrial, núm. 1744717, en perfecto estado de conservación.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mejía Lequerica, 9, siendo su depositaria doña Pilar Gálvez. (C.—20.022)

Expediente 6.143/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Manuel Nieto Bravo, con domicilio en travesía de la Encomienda, 3.

Una amasadora marca nacional, accionada a mano, 800. Derecho de traspaso del local de negocio dedicado a fábrica de pastelería, compuesto de dos pequeñas naves y servicio, pagando de renta mensual 440 pesetas, sito en la travesía de la Encomienda, núm. 3, bajo, 10.000 pesetas.

Tasados en la suma total de diez mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes están depositados en travesía de la Encomienda, 3, y advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la misma explotación existente en la actualidad durante el plazo mínimo de un año, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos. (C.—20.023)

Expediente 6.165/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Talleres Mecánicos Azucenas, con domicilio en Azucenas, 41.

Cuatro tornos de revólver, marca «Elgo», con motor acoplado de 1/2-HP cada uno, en buen uso, 16.500. Una máquina cepilladora marca «Sacia», con motor acoplado de 1 1/2 HP, en buen uso. 32.000. Una máquina sierra marca «Irua», con motor acoplado de 1/2 HP, 13.500 pesetas.

Tasados en la suma de sesenta y dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Azucenas, 51, siendo su depositario don José Sánchez López. (C.—20.024)

Expediente 2.449/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Luis Barrios García, con domicilio en Madrid, plaza de los Mostenses, 7.

Una máquina de sumar marca «Hispano Olivetti», núm. 35.353, en buen uso.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de los Mostenses, 7, siendo su depositario don Manuel González Jiménez. (C.—20.025)

Expediente 2.407/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «La Fraternidad», Eduardo Arias Cervas, con domicilio en Madrid, Hermosilla, núm. 86.

Un molino de yeso blanco, tipo Máximo Otto, con rendimiento de 2.000 kilogramos hora, movido por correa desde el árbol transmisor, 25.000. Un molino de bastos 1 bis, de igualada, de 11 martillos, con rendimiento de 8.750 kg. hora, movido por correa desde el árbol transmisor, 30.000. Un elevador de 13 metros 14 centímetros de largo y 84 cangilones de 0,20 por 0,10, de 3 y 1/2 cada uno, con cubierta de chapa de hierro, con las correspondientes transmisiones, 18.000.

Tasados en la suma de setenta y tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Hermosilla, núm. 86, siendo su depositario don Eduardo Origas Gervas. (C.—20.026)

Expediente núm. 2.403/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra Industrias del Cemento Portland, con domicilio en Madrid, carretera de Aragón, núm. 18.

Trescientos metros cuadrados de mosaico hidráulico de 25 por 25, en color crema, nuevo.

Tasados en la suma de nueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en carretera de Aragón, núm. 18,

siendo su depositario Alberto Barón Paredes. (C.—20.027)

Expediente núm. 2.393/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra Carrasco y Rodríguez, con domicilio en Madrid, Desengaño, número 4.

Un despacho estilo inglés, compuesto de mesa librería, sillón y dos sillas, todas nuevas, 10.000. Una mesa de Consejo, estilo inglés, nueva, 8.000.

Tasados en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Desengaño, núm. 4, siendo su depositario don Carlos Carrasco. (C.—20.028)

Expediente núm. 2.326/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Autoneuma, con domicilio en Madrid, Galileo, núm. 67.

Una máquina de escribir marca «Underwood», de 80 espacios, sin número visible, en buen uso.

Tasada en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Galileo, núm. 67, siendo su depositario don Gregorio Fabián Hurtado. (C.—20.029)

Expediente núm. 2.135/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Alajo, con domicilio en Madrid, Serrano, 24.

Cinco lámparas de bronce y porcelana, de las llamadas arañas, tres de diez luces cada una, otra de veinte y otra de ocho, todas nuevas.

Tasadas en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Serrano, núm. 24, siendo su depositario don Alfonso Gutiérrez. (C.—20.030)

Expediente 453/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de Comercio, por premio de nupcialidad, contra Raimundo Botas Botas, con domicilio en Ciudad de Barcelona, 19.

Una balanza de mostrador, marca «Avery», capacidad para 15 kgs.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ciudad de Barcelona, 19. (C.—20.031)

Expediente 451/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de Comercio, por pensión de larga enfermedad, contra Regino Greciano Zamorano, con domicilio en paseo Imperial, 49.

Una sierra cinta, marca «Guillet», con motor acoplado de 5 HP, sin número visible.

Tasada en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo Imperial, 19. (C.—20.032)

Expediente 586/69, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por premio nupcialidad, contra La Constructora de Toldos, con domicilio en plaza de los Mostenses, 15.

Dos máquinas de coser tipo industrial, marca «Singer», números K. 3 6753289 y K 480877.

Tasadas en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de los Mostenses, 15. (C.—20.033)

Expediente 453/58, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Madera, por pensión de jubilación, contra Juan Caballero González, con domicilio en Bravo Murillo, 291.

Un comedor de madera corriente, compuesto de aparador, mesa rectangular y seis sillas tapizadas en pana verde, 1.200. Una lámpara de bronce y cristal de cinco luces, 250. Un armario de madera corriente, de dos cuerpos y dos lunas, 1.200.

Una mesa de madera para máquina de escribir, con cuatro cajones, 200. Una máquina de coser marca «Singer», número 4-98930, 1.500. Un comodín con tres cajones, con luna rectangular en la parte superior, 350.

Tasados en la suma de cuatro mil seiscientas pesetas.



Cuyos bienes se encuentran depositados en Bravo Murillo, 291.

(C.—20.034)

Expediente 911/49, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por pensión de orfandad, contra José Martín Alonso, con domicilio en carretera de Aragón, 291.

Una máquina de coser marca «Singer», núm. 4-869634, 1.500. Un aparato de radio marca «Invicta», de cinco lámparas, 1.200. Una lavadora marca «Reina», 3.000.

Tasados en la suma de cinco mil setecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en carretera de Aragón, 291.

(C.—20.035)

Expediente 1.014/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por premio nupcialidad, contra Francisco Bermejo Nájera, con domicilio en Rufino González, 11.

Una máquina de escribir, marca «Continental».

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Rufino Blanco, 11.

(C.—20.036)

Expediente 919/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por premio nupcialidad, contra Construcciones Enfe, con domicilio en Toledo, 94.

Un piano marca «Charrien Pratts y Compañía», 7.000. Un tresillo tapizado en raso de flores, tamaño grande, 4.000. Un comedor, compuesto de mesa, dos aparadores y seis sillas, 3.000.

Tasados en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Toledo, 94.

(C.—20.037)

Expediente 1.906/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra La Constructora de Toldos, con domicilio en Madrid, plaza de los Mostenses, número 15.

Dos máquinas de coser, marca «Singer», tipo industrial, núms. K 3 6753289 y L 400877.

Tasadas en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de los Mostenses, núm. 15, siendo su depositario don Juan Sanz Cruzado.

(C.—20.038)

Expediente 1.904/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra viuda de Daniel Alzuru, con domicilio en Madrid, glorieta Luca de Tena, 6.

Dos pulidoras para mármol, marca «Masana Puñol», movidas por transmisión, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasadas en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en glorieta Luca de Tena, núm. 6, siendo su depositaria doña Narcisca Azcune.

(C.—20.039)

Expediente núm. 1.777/59, a instancia de la Inspección provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Francisco González Locano, con domicilio en Madrid, glorieta Beata María Ana de Jesús, núm. 7.

Una caja registradora marca «National», núm. 2944476, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Beata María Ana de Jesús, número 7, siendo su depositario don Vicente Jardón.

(C.—20.040)

Expediente núm. 1.738/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Industrias Otamendi, con domicilio en Madrid, Pilarica, núm. 37.

Un torno marca «Astin», con motor acoplado de un metro entre puntos, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pilarica, núm. 37, siendo su depositario don Luis Cabezas Benitez.

(C.—20.041)

Expediente núm. 1.733/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Sucesores de F. Peña Cruz, con domicilio en Madrid, Pizarro, 16.

Una máquina minerva de imprimir, doble holandesa, marca «Bien», sin número visible y buen uso; se halla depositada en calle Sánchez Preciado, número 23, taller.

Tasada en la suma de veinte mil pesetas.

Siendo su depositaria doña Segunda Aznar.

(C.—20.042)

Expediente núm. 1.667/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Arturo Sánchez Sánchez, con domicilio en Madrid, Pozas, núm. 14.

Una máquina guillotina marca «Barcino», de 0,70 de luces, con motor eléctrico acoplado de 1 1/2 HP.

Tasada en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pozas, núm. 14, siendo su depositaria Paula Santos Villanueva.

(C.—20.043)

Expediente 6.230/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio González Díaz, con domicilio en Pico Cebollero, 12.

Dos máquinas, una de pulir mármol y otra de disco, para cortar, con motores de 5 HP cada una.

Tasadas en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pico Cebollero, 12, siendo su depositario don José González Díaz.

(C.—20.044)

Expediente 6.879/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Indalecio Garay Bilbao, con domicilio en Don Ramón de la Cruz, 99.

Un compresor marca «ABC», número 114.548, con motor acoplado de 2 HP, en buen uso.

Tasado en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Don Ramón de la Cruz, 99, siendo su depositario don José Luis Sáinz Varona.

(C.—20.045)

Expediente 7.565/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Antonio Lencero Martínez, con domicilio en Nicolás Sánchez, 62.

Un molino rana de 12 martillos, uso corriente.

Tasado en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Nicolás Sánchez, 62, siendo su depositario don Antonio Lencero Martínez.

(C.—20.046)

Expediente 7.773/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Nemesio Regúlez Pardo, con domicilio en Embajadores, 7.

Una caja de caudales, de hierro, marca «Fichet», tamaño de 1,50 x 0,75.

Tasada en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Embajadores, 7, siendo su depositario don Vicente Regúlez.

(C.—20.047)

Expediente 8.063/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José Chamorro Royo, con domicilio en Antonio Pirala, 1.

Una pulidora de polea, accionada a transmisión, sin número visible, en buen uso.

Tasada en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Antonio Pirala, 1, siendo su depositario don José Chamorro Rojo.

(C.—20.048)

Expediente núm. 1.615/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Instalaciones Eléctricas E. L. F. R. A., con domicilio en Madrid, Carlos III, número 3.

Tres taladros para brocas hasta 12 milímetros, uno de mano, otro de banco y otro eléctrico con motor de 1/8 HP; dos juegos de tenazas hasta 29 mm., de curvar tubos; un juego de llaves fijas, marca Palmera, compuesto de doce llaves, y un cuadro de pruebas con amperímetro y voltímetro de 20 amperes y 220 voltios.

Tasados en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Carlos III, núm. 3, siendo su depositario don Francisco Fraile Alcalde.

(C.—20.049)

Expediente núm. 1.661/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Angel Huertas López, con domicilio en Madrid, Duque de Osuna, núm. 8.

Un volante máquina de dorar, para encuadración y estuchería, marca «Dictz Lustinmg», de fabricación alemana, de Leipzig, sin número visible.

Tasado en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Duque de Osuna, núm. 8, siendo su depositario don Eduardo Huertas Castro.

(C.—20.050)

Expediente núm. 1.596/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Auxigraf, con domicilio en Madrid, Ilustración, núm. 12.

Una máquina de coser automática, de alambre, marca «Bremen», núm. 4.330, de cabeza con motor eléctrico acoplado de 1/4 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ilustración, núm. 12, siendo su depositario don Miguel Cogollors.

(C.—20.051)

Expediente núm. 1.564/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José Massó Martínez, con domicilio en Madrid, Rodas, núm. 7.

Una máquina de ensanchar calzado, marca nacional, sin número visible.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Rodas, núm. 7, siendo su depositario don José Massó Martínez.

(C.—20.149)

Expediente núm. 1.545/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Javier del Valle Martín, con domicilio en Madrid, Bravo Murillo, núm. 82.

Una máquina cafetera exprés de dos portas, marca «Paggis», moderna, en buen uso.

Tasada en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Bravo Murillo, núm. 82, siendo su depositaria doña Dolores Ibáñez.

(C.—20.052)

Expediente núm. 1.503/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Secundino Abascal Lavín, con domicilio en Madrid, paseo Imperial, número 7.

Un mostrador con tableros de mármol blanco y zócalos negros, de 1,50 por 1 metro.

Tasado en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo Imperial, núm. 7, siendo su depositaria doña Eloisa Espinar.

(C.—20.053)

Expediente 1.429/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Jodra Estévez y Cía., con domicilio en Madrid, Barquillo, núm. 22.

Cinco aparatos «Tarme», eléctricos, 2.000. Cuatro estufas eléctricas para cultivar y dos para desecación, 4.000. Una centrifuga eléctrica para tubos, marca Ezmas, 2.000. Una estufa poupinel, eléctrica, 800. Un alambique eléctrico para dos litros hora, 500. Una colección de productos químicos para análisis y una colección de reactivos y colorantes, 1.000.

Tasados en la suma de diez mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Barquillo, núm. 22, siendo su depositario don Francisco Sampedro.

(C.—20.054)

Expediente núm. 1.455/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio García Dorrego, con domicilio en Madrid, Fresa, núm. 3.

Una máquina de cilindro para hacer tubería de chapa, de dos metros de larga, marca nacional, sin número visible, casa de origen: Bilbao.

Tasada en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Fresa, núm. 3, siendo su depositario don Antonio García Dorrego.

(C.—20.055)

Expediente núm. 1.410/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Cleto Vallinas (Sucesores de Luisa Pérez), con domicilio en Madrid, Luisa Fernanda, núm. 7.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo Lexicón 80, número 27.107, en buen uso.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Luisa Fernanda, núm. 7, siendo su depositario don Luis Cabezas Pérez.

(C.—20.056)

Expediente núm. 1.391/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Valentín Martí Domínguez, con domicilio en Madrid, glorieta María Ana de Jesús, núm. 8.

Un comedor, compuesto de mesa, aparador y seis sillas tapizadas en plástico rojo; un sillón tapizado en rojo; una lámpara de bronce y cristal de diez luces, 3.000. Un aparato de radio de cinco lámparas, marca nacional, 900.

Tasados en la suma de tres mil novecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en glorieta María Ana de Jesús, número 8, siendo su depositaria doña María Massó López.

(C.—20.057)

Expediente núm. 1.275/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepios, contra José Uzquiano Menéndez, con domicilio en Madrid, Cruz Verde, núm. 6.

Una báscula de plataforma, sin marca ni número, de 500 kgs. de fuerza, 300 pesetas. Un carro de mano, 400.

Tasados en la suma de setecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cruz Verde, núm. 6, siendo su depositario José Uzquiano Menéndez.

(C.—20.058)

Expediente núm. 1.263/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José Rodríguez Fernández, con domicilio en Madrid, plaza de San Martín, número 3.

Un grupo electrógeno marca «E. M. W.», de un cilindro y motor de 15 HP, con quemadero, corriente alterna, marca «Asea», núm. 270.951, de 10 kilowatts, a 220 voltios.

Tasado en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de San Martín, núm. 3, siendo su depositario Isidro de la Villa Rodríguez.

(C.—20.059)

Expediente núm. 1.198/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Juan Hernández Escribano, con domicilio en Madrid, José Antonio Simóns, núm. 10.

Derechos de traspaso del local dedicado a taller de carpintería, que ocupa la Empresa apremiada; consta de una nave de 6 por 8, una habitación dedicada a oficina, cocina y servicios, con una renta mensual de trescientas cincuenta pesetas.



Tasada en la suma de cincuenta mil pesetas.

Advertiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, el adquirente deberá explotar el local, durante un año, con la misma industria que en la actualidad viene desempeñando.

(C.—20.060)

Expediente núm. 1.157/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Gaspar Murcia Castilla, con domicilio en Madrid, Estrella, núm. 5.

Una mesa de corté, de 1,90 x 1,00 metros, para corte de sastrería.

Tasada en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Estrella, núm. 5, siendo su depositario don Gaspar Murcia Castillo.

(C.—20.061)

Expediente núm. 1.156/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Gaspar Murcia Castillo, con domicilio en Madrid, Estrella, núm. 5.

Una máquina de coser, tipo industrial, marca «Singer», núm. 16 K. 33, accionada a pedal, en buen uso.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Estrella, núm. 5, siendo su depositario don Gaspar Murcia.

(C.—20.062)

Expediente núm. 1.082/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Tomás Rodrigo Gordillo, con domicilio en Madrid, cuesta de Santo Domingo, número 20.

Un grupo dinamo con motor de 4 HP, para 250 amperes, de 12 voltios, en perfecto estado.

Tasado en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en cuesta de Santo Domingo, número 20, siendo su depositario don José Rodrigo Gordillo.

(C.—20.063)

Expediente núm. 952/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Félix Cortezón Alvarez, con domicilio en Madrid, Sombrerería, núm. 10.

Un aparato de radio, marca «Iberia», de cinco lámparas. Una mesa de despacho con cuatro cajones. Una mesa de comedor, seis sillas y una nevera para hielo, marca «Marvel», esmaltada en blanco, seminueva.

Tasados en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Sombrerería, núm. 10, siendo su depositario don Félix Cortezón.

(C.—20.064)

Expediente núm. 950/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas, por pensión jubilación, contra Ideas Gráficas Rofer, con domicilio en San Martín, 3.

Una cizalla de un metro de luces, accionada a mano, marca «Karl Krause», número 42557, pesetas 20.000. Una guillotina marca Barcino, con motor eléctrico acoplado de 1 HP, 30.000.

Tasadas en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Martín, 3.

(C.—20.065)

Expediente núm. 1.049/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por premio natalidad, contra Domingo Ortega, con domicilio en Bolsa, número 10.

Un tresillo, tapizado en tela color verde.

Tasado en la suma de setecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Bolsa, 10.

(C.—20.066)

Expediente núm. 1.210/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por premio nupcialidad, contra Juan Manuel Juárez, con domicilio en Esparteros, 11.

Una máquina de escribir, marca «His-

pano Olivetti», Lexicón 80, de 120 espacios, núm. 549.310.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Esparteros, 11.

(C.—20.067)

Expediente núm. 101/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por débito de crédito laboral, contra Fabián del Moral Muñoz, con domicilio en Calamocha, 10.

Un aparato de radio de cinco lámparas, marca «Invicta».

Tasado en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Calamocha, 160.

(C.—20.068)

Expediente núm. 137/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Viuda de Alonso, con domicilio en Madrid, plaza de Lavapiés, núm. 4.

Una caja registradora marca «Nacional», número 576.031, en buen estado.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de Lavapiés, núm. 4, siendo su depositario don Aurelio Villaverde García.

(C.—20.069)

Expediente núm. 4.604/59, Carpeta 48, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Talleres Boyer, con domicilio en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 59.

Un torno paralelo, tipo H. S., marca «Mateu», de 1,500 m. entre puntos, 210-182, con motor acoplado, 34.000. Un torno manopolea H. S., 2.724-320, marca «Mateu», de 1,500 m. entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 3 HP, en buen uso, 76.000.

Tasados en la suma de cien mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 59, siendo su depositario don Benito Lacalle.

(C.—20.070)

Expediente núm. 1.099/52, Carpeta 48, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Talleres Boyer, con domicilio en Madrid, paseo del Canal, número 6.

Una fresadora universal, núm. 31F 2, con mesa de 1.160 por 350 mm., y movimiento automático, con motor acoplado «Elsa» de 1,5 HP, número 113.027, y accesorios, 48.378,13 pesetas. Una fresadora talladora, núm. 32, de engrases tipo Bay, automática, modelo 5, con motor acoplado y accesorios, 39.040.

Tasadas en la suma de ochenta y siete mil cuatrocientas dieciocho pesetas con trece céntimos.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 59, siendo su depositario don Anastasio García.

(C.—20.071)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 25 de marzo, a las diez y treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de las valoraciones de los bienes e inmediatamente el 20 por 100 del valor de adjudicación, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 30 de junio de 1959.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 1 de marzo de 1960.—El Secretario, Gabriel Navarro. — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de prevención de oficio del juicio de abintestado de doña Laura Barea Goya, de sesenta y nueve años, hija de Nemesio y de Ildefonso, natural de Brunete, de estado soltera, con domicilio en la calle de Santa Isabel, núm. 37, que falleció en el Hospital Provincial el día 29 de agosto último, se anuncia la muerte sin testar de dicha causante y se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a reclamar su herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, dos de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—20.156)

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Pérez y Juan, Sociedad Limitada, representado por el Procurador señor Rodríguez Unica, contra don Francisco López López, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, los derechos de traspaso del establecimiento destinado a venta de calzado o zapatería, sito en esta capital, y su calle de Virgen del Portillo, número veintisiete, de esta capital, barrio de la Concepción.

Tasada pericialmente en la suma de ciento treinta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 29 de marzo próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, así como las otras que le impongan la vigente ley especial de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.244)

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don Mariano Pérez Saldaña, representado por el Procurador señor Muñoz Cuéllar, contra don Maurino Abril García, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción, diferentes bienes muebles embargados al ejecutado, y que fueron valorados en la cantidad de treinta y ocho mil quinientas cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de marzo próximo, a las doce horas; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura; que para tomar parte

en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo de valoración, y que el remate podrá cederse.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.241)

### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

El Magistrado-Juez de instrucción número seis, de Madrid, hace saber:

Que se tramita la pieza de responsabilidad civil del sumario 315, de 1958, sobre abusos deshonestos, contra Andrés Anguita Ocaña, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, un aparato de radio receptor marca «Telefunken», de cinco válvulas, modelo U.-1.375 «Madrigal», y un voltímetro marca «Balay», tasados en mil cuatrocientas pesetas, para cuya subasta se ha señalado el día treinta y uno de marzo, a las doce, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes: Que servirá de tipo de subasta la cantidad de mil cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercera persona, y que tales aparatos se encuentran depositados en poder del procesado, en el establecimiento de Gestoría, de calle Puerto de Monasterio, número veintiséis.

Y para la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extendiendo el presente en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—20.153)

### JUZGADO NUMERO 7

#### CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos incidentales instados por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre de don Guillermo González López y esposa doña Inocenta Puerta Razola, contra don Mariano Puerta Razola y otros, y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado emplazar a los demandados para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten tal demanda, con apercibimiento de que si no lo verifican seguirá el procedimiento solamente con el señor Abogado del Estado.

Y encontrándose entre los demandados doña Gregoria Torrecilla, cuyo segundo apellido se ignora; doña Gregoria Puerta Torrecilla, doña María Puerta Torrecilla y doña Eugenia Puerta Torrecilla, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y las demás personas desconocidas o inciertas, herederos de don Salvador Puerta Fernández, doña Dolores Razola Razola y don Gabriel Puerta Razola, o que se crean con derecho a la herencia de los mencionados señores, se emplaza a todos ellos por medio de la presente cédula a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan ante este Juzgado y en los indicados autos y contesten dicha demanda de pobreza, bajo el apercibimiento antes indicado, debiendo recoger las copias correspondientes en Secretaría.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente cédula en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(C.—20.155)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**



JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número diez de esta capital, en méritos de los autos seguidos a instancia del Procurador don José Luis Sartorius, en nombre y representación de doña María Riquelme Soto, contra don José de la Cuerda Gálvez, sobre declaración de pobreza de la primera para litigar en autos de depósito contra el segundo, por la presente se cita y emplaza al don José de la Cuerda Gálvez, para que dentro del término de nueve días comparezca ante este Juzgado, personándose en forma en los presentes autos y conteste la demanda, en cuyo momento se le entregarán las copias que obran en Secretaría, previniéndole que si no comparece se seguirá el incidente por sus trámites, con la sola audiencia del señor Abogado del Estado.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a don José de la Cuerda Gálvez expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—20.150)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, por auto de fecha dieciocho de diciembre último, se declaró en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a don Ramón Navarro Conesa, que gira bajo el nombre comercial de «Comercial Consa», establecido en la calle de Máiquez, número veintitrés, de esta capital, y se convocó a Junta general de Acreedores para el día uno del corriente mes, cuya junta ha sido aplazada y señalado de nuevo para su celebración el día once de marzo próximo, a las cinco de la tarde, en el salón de actos públicos del Palacio de los Juzgados, sito en la planta baja de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Lo que se hace público por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, tres de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—16.243)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por «Pueblo», diario de la noche, contra «Varpa, S. A.», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación los bienes muebles embargados a dicha entidad deudora, consistentes en: una máquina de calcular, marca «Tatalia», núm. 908.889, eléctrica, y una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicón 80, de carro grande; tasado todo ello pericialmente en la cantidad de veintisiete mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de marzo próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado se expide el presente en Madrid, a veintidós de febrero de mil no-

vecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.245)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número dieciocho, de esta capital, don Pedro Martín de Hijas, Muñoz, en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado con el número 134, de 1957, por lesiones, se saca a la venta por segunda vez, y pública subasta, los bienes embargados al responsable civil subsidiario don Lázaro Horcajo Guerra, consistentes en dos triciclos de reparto, cien envases de barro, una tinaja de veinte arrobas, una mesa de madera, y una cuba de seis arrobas, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, que fué en la suma de siete mil pesetas, y que se hallan depositados en poder del responsable civil referido, calle de Medina Sabuco, número siete.

Para dicho acto se ha señalado el día seis de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—20.152)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, sobre tercería de dominio, promovidos en este Juzgado a instancia del Procurador doña Eulalia Ruiz de Clavijo, en nombre y representación de doña Manuela Perelló Blasco, contra don Antonio Fernández Linares y otros, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Vistos por mí, Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de la misma, los presentes autos de juicio de menor cuantía, sobre tercería de dominio, promovidos entre partes: de una, como demandante, doña Manuela Perelló Blasco, mayor de edad, casada, con licencia marital, de esta vecindad, representada por el Procurador doña Eulalia Ruiz de Clavijo, bajo la dirección del Letrado don Manuel Chausa Arosa; y de otra, como demandados, don Antonio Fernández Linares, declarado en rebeldía; y doña Eulalia, doña Gonzala, doña Pilar, don Serafín, don Constantino, doña Antonia y doña Juana Acero Gómez, de esta vecindad, todos como herederos de don Constantino Acero Pérez, a quienes representan el Procurador don Leandro Navarro Ungria y defiende el Letrado don Emilio Blázquez Bermejo; y

Fallo

Que estimando a doña Manuela Pedelló Blasco, titular dominical de la casa 106 de la calle de Ayala, de esta capital, se ordena el alzamiento del embargo trabado a instancias del ejecutante, con costas a los demandados que se han opuesto a la acción de tercería.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, y al demandado en rebeldía, don Antonio Fernández Libares, en la forma que previene el artículo 769 de la ley Procesal Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcelo Rivas Goday (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—16.237)

REQUISITORIA

COLMENAR VIEJO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción de Colmenar Viejo, por prórroga de jurisdicción al mismo.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno, a la vez, a todos los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del penado Evaristo Cambot Díaz, alias «el Lito», de veintinueve años de edad, hijo de Emilio y de María, natural de Sama de Langreo, soltero, vecino de Madrid, últimamente domiciliado en la calle del General Aranda, núm. 33, del antiguo término de Chamartín de la Rosa, y, caso de ser habido, sea ingresado en la cárcel correspondiente a disposición de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, Sección Segunda, para cumplir el resto de la pena que le falta por extinguir de la de cinco años de presidio menor que se le impuso por sentencia firme, fecha 23 de septiembre de 1958, dictada por dicho Tribunal, en sumario que se le siguió en este Juzgado con el núm. 415, de 1953, rollo número 1.549, de 1953, por dicho delito.

(G. C.—936)

(B.—977)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que el expediente de proceso de cognición seguido bajo el número 23, de 1959, a instancia de don Pablo Arrese Serrano, contra don José Biró, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Un aparato de radio, marca «Philips», con cuatro mandos, onda normal y corta, de seis lámparas y ojo mágico. Un tocadiscos marca «Philips», con caja de madera.

Una mesa de despacho de madera de castaño, color claro, con cinco cajones y tablero sobrepuesto de cristal.

Un sillón giratorio, estilo americano, para despacho.

Un armario archivador de madera, pintado en color verde, con tres puertas.

Un archivador de madera, con dos puertas, haciendo juego con el anterior.

Una mesa de despacho de tres cajones y luna de cristal, pintada en color oscuro.

Una butaca color oscuro, haciendo juego con la mesa anterior.

Una mesa de centro, color claro.

Dos sillas tapizadas en plástico color verde.

Un comedor, compuesto de cuatro sillas, un aparador, un mueble librería y una mesa, todo ello haciendo juego en color crema claro con recuadros color naranja.

Para la celebración del remate ha sido señalada las trece horas del próximo día veintidós del actual marzo, en la Audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, número diez, sirviendo de tipo para la misma el de 9.375 pesetas que resulta de la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación de los bienes embargados, que lo fueron en 12.500 pesetas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder. Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, domiciliado en Romero Robledo, núm. 24.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.239)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Pedro Láinez Pérez, Secretario del Juzgado comarcal de Navalcarnero, provincia de Madrid.

Doy fe: Que en el proceso de cognición número 47, de 1959, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Navalcarnero, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta.—Vistos estos autos de proceso de cognición por don Elías Alamo de la Fuente, Juez comarcal sustituto, en funciones de esta villa, celebrado entre partes: de una, como demandante, don Magín Sanromán Barrios, mayor de edad, Letrado del ilustre Colegio de Abogados de Madrid, representado y defendido por el Letrado del mismo Colegio de Abogados de Madrid, don León Merino Sanz; y de otra, don José Narros Barrios, mayor de edad, soltero, industrial, y cuyo último domicilio fué en Pozuelo de Alarcón, en reclamación de seis mil pesetas; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por don Magín Sanromán Barrios, vecino de Madrid, contra don José Narros Barrios, mayor de edad, soltero, industrial, cuyo último domicilio fué en Pozuelo de Alarcón, hoy en ignorado paradero, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno a dicho demandado señor Narros Barrios a que tan pronto alcance firmeza la presente sentencia, abone a don Magín Sanromán la cantidad de seis mil pesetas que le reclama, intereses legales a partir de la interposición de la demanda e imponiéndole, por imperativo de la Ley, las costas procesales de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado mediante la inserción de su parte de encabezamiento y fallo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en atención a la rebeldía e ignorado paradero del mismo, lo pronuncio, mando y firmo.—Elías Alamo (rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a los efectos acordados, expido la presente en Navalcarnero, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez comarcal sustituto (Firmado).

(G. C.—904)

(C.—19.860)

VICALVARO-MADRID

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez municipal propietario del Juzgado de Vicalvaro-Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 500, de 1958, se siguen autos de juicio verbal civil, sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Antonio Moreno Rodríguez, como apoderado de don Fernando Cobos Fernández, contra don Andrés Alvarez Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid-Vicalvaro, a quince de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal propietario del de Vicalvaro, de los de esta capital.—Habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Antonio Moreno Rodríguez, como apoderado factor mercantil de don Fernando Cobos Fernández, propietario de la razón «Comercial KE»; y de la otra, como demandado, don Andrés Alvarez Fernández, mayor de edad, casado, empleado, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Camino de Valderribas, número sesenta, chabola, del término del Puente de Vallecas, ignorándose el actual, sobre reclamación de cantidad.



**Fallo**

Que estimando totalmente la demanda formulada por don Antonio Moreno Rodríguez, en nombre de don Fernando Cobos Fernández, debo condenar y condeno al demandado don Andrés Álvarez Fernández a que, una vez la presente sea firme, pague al actor o a la persona que legalmente le represente la suma de cuatrocientas setenta y dos pesetas reclamadas, así como los intereses legales de la misma, al cuatro por ciento anual, desde la fecha de la presentación de la demanda, hasta su completo pago, imponiéndole asimismo las costas y gastos del presente juicio. Notifíquese al demandado rebelde esta resolución por medio de edictos, conforme a lo dispuesto en el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento (rubricado).

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado don Andrés Álvarez Fernández, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.230)

**VICALVARO-MADRID**

**EDICTO**

Don José Bento Cabrerizo; Juez municipal propietario del Juzgado de Madrid-Vicálvaro.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 588, de 1958, se siguen autos de juicio verbal civil, sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Antonio Moreno Rodríguez, como apoderado de don Jesús Sanz Rivero, contra don Emilio Adrada Rosado, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid-Vicálvaro, a veinte de enero de mil novecientos sesenta.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez mu-

nicipal propietario del de Vicálvaro, de los de esta capital.—Habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Antonio Moreno Rodríguez, en concepto de apoderado factor mercantil de don Jesús Sanz Rivero, propietario de la razón comercial «Sastrería Sanz»; y de la otra, como demandado, don Emilio Adrada Rosado, mayor de edad, casado, empleado, cuyo último domicilio lo tuvo en esta villa, en la calle Berástegui, número veintiséis, desconociéndose el actual, sobre reclamación de cantidad...

**Fallo**

Que estimando totalmente la demanda formulada por don Antonio Moreno Rodríguez, en nombre de don Jesús Sanz Rivero, debo condenar y condeno al demandado don Emilio Adrada Rosado, a que, una vez la presente sea firme, pague al actor o a la persona que legalmente le represente la suma de quinientas cuarenta pesetas reclamadas, así como los intereses legales de la misma, al cuatro por ciento anual, desde la fecha de la presentación de la demanda hasta su completo pago, imponiéndole asimismo las costas y gastos del presente juicio. Notifíquese al demandado rebelde esta resolución por medio de edictos, conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.) Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado, don Emilio Adrada Rosado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.231)

**Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 8**

En el juicio de faltas núm. 432, de 1959, por lesiones, contra Francisca García Díez y otros, se ha dictado sentencia en la que se condena a Ricardo Villa-

real Iguarán a la pena de 100 pesetas de multa como autor de la falta comprendida en el caso tercero del artículo 570 del Código penal, reprensión privada y costas procesales, absolviendo de la misma falta a Francisca García Díez y Alberto Fuertes Rodríguez.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Francisca García Díez expido el presente en Madrid, a 18 de febrero de 1960.

(B.—779)

En el juicio de faltas núm. 430, de 1959, por lesiones, contra Francisco Santos Sevillano, se ha dictado sentencia en que se absuelve a Francisco Santos Sevillano de la falta de lesiones que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Francisco Santos Sevillano expido el presente en Madrid, a 18 de febrero de 1960.

(B.—780)

**JUZGADO NUMERO 25**

En los autos de juicio verbal de faltas seguido con el número 1.929, de 1959, por hurto, contra Zacarías Andrade de los Angeles, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Zacarías Andrade de los Angeles, como autor de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor y pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. San Román (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al condenado, en ignorado paradero, Zacarías Andrade de los Angeles, expido el presente en Madrid, a 18 de enero de 1960.

(B.—770)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.997, de 1959, seguidos por lesiones y escándalo, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ramón Bonet García a la pena de 25 pesetas de multa y pago de costas causadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio,

mando y firmo.—J. San Román (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado-condenado, en ignorado paradero, Ramón Bonet García, expido el presente en Madrid, a 18 de enero de 1960.

(B.—769)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio verbal de faltas núm. 89, de 1960, por lesiones.—María Torres Esteban, domiciliada últimamente en la calle de Ibiza, núm. 52, comparecerá el día 24 de marzo, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—939) (B.—959)

Juicio verbal de faltas núm. 105, de 1960, por lesiones.—Guillermo Mogales Marín, domiciliado últimamente en Puerto de Arlabán, 36, piso primero, comparecerá el día 24 de marzo, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—940) (B.—960)

**JUZGADO NUMERO 25**

Eduvigis Camisón Gutiérrez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 14 de marzo, a las once

de Obras Sociales, por el que se declara de abono a favor de don Lorenzo Bueno Fernández, Mecánico Calefactor de los Servicios Industriales, la cantidad de 833,75 pesetas, diferencias de percepción de bienes.

1.774. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 12 de noviembre próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se concede a doña Manuela Ibáñez Cercadillo, Ayudante Sanitaria del Hospital de San Juan de Dios, tres meses de permiso, sin sueldo.

1.775. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 12 de noviembre próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se concede a doña Emilia Díez de la Fuente, Ayudante Sanitaria de los Servicios Farmacéuticos, tres meses de permiso, sin sueldo.

1.776. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 12 de noviembre próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se declara de abono a favor de don Cándido Rastrero Boada, Oficial 1.º de Sastrería del Colegio de San Fernando, el importe de diferencias por devengo de su primer bienio.

1.777. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 24 de noviembre próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se declara de abono a favor de don Antonio García Pérez, Practicante, el importe de las suplencias realizadas en sustitución de los titulares del Servicio de Asistencia Médica.

1.778. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 24 de noviembre próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se declara de abono a favor de don Antonio García de la Fuente, Médico, el importe de la suplencia realizada en sustitución del titular del Servicio de Asistencia Médica, Doctor don Luis González Coviella Dorta.

1.779. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 24 de noviembre próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se declara de abono a los Profesores Especialistas del Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios el

de Obras Sociales, por el que se nombra Ayudante Sanitaria del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología a doña María Fernández Fernández, para cubrir baja.

1.755. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 5 de noviembre próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Ayudante Sanitaria del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología a doña Rosalía Gómez Rodríguez, para cubrir baja.

1.756. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 5 de noviembre próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Mozo Auxiliar interno del Colegio de San Fernando a don José Latorre Belmonte, para cubrir baja.

1.757. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 5 de noviembre próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Mozo Auxiliar interno del Colegio de San Fernando a don Gonzalo García Lucas, para cubrir baja.

1.758. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 5 de noviembre próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Oficial 1.º Mecánico, del Colegio de San Fernando, a don José María Cruz López.

1.759. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 5 de noviembre próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se concede a la Ayudante Sanitaria del Hospital Provincial, doña Elisa Gómez Vizcón, pasar a régimen de externado.

1.760. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 5 de noviembre próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se concede a doña Luisa Fernández Rodríguez, Ayudante Sanitaria del Hospital de San Juan de Dios, pasar a régimen de semi-internado.

1.761. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 7 de noviembre próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión



horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas seguido por coacción, bajo el núm. 206, de 1960, advirtiéndola que deberá de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—974)

Enrique García Villanueva, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 11 de marzo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el núm. 86, de 1960, advirtiéndole que deberá de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—975)

Cayetano Pérez Garrucho y Manuel González, cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 11 de marzo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el núm. 7, de 1960, advirtiéndoles que deberán de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—976)

Juan Morote Gómez y Manuel Miguel Padilla Herrera, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 1 de abril próximo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas seguido por hurto y bajo el núm. 2.341, de 1959, advirtiéndoles que deben de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—915)

Dolores Corvillo Heras, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito

en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 28 de marzo, a las once horas, a fin de que asista a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas seguido por lesiones y bajo el número 145, de 1960, advirtiéndola que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—916)

Francisco Torres Muñoz, con domicilio desconocido, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 25 de marzo, a las once horas, a fin de que asista a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas seguido por lesiones y bajo el núm. 23, de 1960, advirtiéndole que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—917)

Eduardo Redomero Villoria, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 14 de marzo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas seguido por lesiones y bajo el núm. 21, de 1960, advirtiéndole que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—918)

#### HOYO DE MANZANARES

Habiéndose de proceder a la celebración de juicio de faltas por hurto, contra Magdalena Pérez Romero, por la presente se la cita y emplaza para que comparezca o designe representante suyo en dicho acto, que se celebrará el día 25 de marzo, a las once horas.

(G. C.—883) (B.—924)

#### HUMANÉS DE MADRID

Bajo los apercibimientos procedentes, se cita a Julián Salvador San José, domiciliado últimamente en el paseo del General Primo de Rivera, núm. 15, Madrid, y a Victorino Flores López, domiciliado últimamente en Gálvez (Toledo), comparecerán el día 15 de marzo actual, a las doce horas, en la Sala au-

diencia de este Juzgado, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas núm. 2, por robo frustrado.

(G. C.—944) (B.—965)

#### CARABANCHEL BAJO-MADRID

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Madrid-Carabanchel Bajo, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 13, de 1960, por blasfemias y escándalo, contra Francisco Segoviano Corbacho, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al referido denunciado Francisco Segoviano Corbacho, de ignorado domicilio y paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de marzo, y hora de las cinco de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberá asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—970)

#### BELMONTE DE MIRANDA (OVIEDO)

Por la presente se cita al denunciado Daniel Patiño Plaza, de veinte años de edad, soltero, obrero, hijo de Daniel y de Julia, natural de Madrid, y al perjudicado Emilio López Tejeiro, mayor de edad, soltero, obrero, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, los cuales últimamente prestaron servicios en la Empresa «Obras Subterráneas», Tajo de Pigüeces, concejo de Somiedo, de esta comarca judicial, actualmente ambos en ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la avenida de José Antonio, segundo piso de la Casa Consistorial, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, que se sigue con el núm. 9, de 1960, por lesiones, debiendo de comparecer con los medios de prueba que intenten valerse y a su derecho conduzcan; y para el supuesto de que residan fuera de la circunscripción de este Juzgado, no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito alegando lo que estimen conveniente en su defensa, en virtud de lo determinado en el artículo 8 del Decreto de 21 de noviem-

bre de 1952, pues así lo tiene acordado el señor Juez comarcal don Constantino Rodríguez Alvarez.

Y para que sirva de citación en forma legal a los anteriormente citados, hoy en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Belmonte de Miranda (Oviedo), a 24 de febrero de 1960.

(G. C.—855) (B.—901)

#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de especiales de ropas en la Central, número 17.106, por 2.000 pesetas, fecha 23 de julio de 1959, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 7 de marzo de 1960.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—16.242)

#### LA VASCONGADA, S. A.

Se hace público que la Junta general extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el 5 de junio de 1959, acordó hacer constar que no han sido puestas en circulación las 400 obligaciones hipotecarias, de 500 pesetas nominales cada una, emitidas por acuerdos de la Junta general y del Consejo de Administración, de fechas 17 y 26 de diciembre de 1932; respectivamente, formalizados mediante escritura otorgada el 21 de febrero de 1936, ante el Notario de Madrid, don Eduardo López Palop, y proceder a la cancelación total de la hipoteca constituida en garantía de los referidos títulos, a cuyos efectos se insertan los correspondientes anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en un diario de la localidad en que radican las fincas y en donde está domiciliada la Sociedad, notificando al público el propósito de solicitar la cancelación.

Madrid, 3 de marzo de 1960.—El Secretario del Consejo.

(A.—16.238)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

de Obras Sociales, por el que se declara de abono a favor de la Administración del sanatorio «Ruber» el importe de los gastos del tratamiento de telecobaltoterapia aplicado al beneficiario del Servicio de Asistencia Médica don Gerardo Fernández Tagle.

1.762. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 7 de noviembre próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se declara de abono a favor de don Jesús Clemente García la cantidad de 840 pesetas, importe de los beneficios que otorga a los funcionarios que utilicen servicios quirúrgicos de Entidades o Sociedades privadas el artículo 24 del Reglamento de Asistencia Médico-Farmacéutica.

1.763. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 7 de noviembre próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se declara de abono a favor de doña María Rosa del Campo San Esteban la cantidad de 840 pesetas, importe de los beneficios que otorga a los funcionarios que utilicen servicios quirúrgicos de Entidades o Sociedades privadas el artículo 24 del Reglamento de Asistencia Médico-Farmacéutica.

1.764. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 7 de noviembre próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se declara de abono a favor de la Administración del sanatorio «La Milagrosa» el importe de los gastos de hospitalización de beneficiarios del Servicio de Asistencia Médica.

1.765. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 7 de noviembre próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se declara de abono a favor del Doctor don Agustín Aznar Gerner el importe de las prestaciones de Laboratorio y Análisis clínicos, facilitados a beneficiarios del Servicio de Asistencia Médica durante el tercer trimestre del año en curso.

1.766. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 7 de noviembre próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se desestima instancia suscrita por don Juan Soria Ponce, interesando nombramiento de Ayudante Sanitario eventual.

1.767. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 7 de noviembre próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se contratan los servicios de la señorita Isabel Martínez Nievas como Enfermera del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, para cubrir baja.

1.768. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 7 de noviembre próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se contratan los servicios de la señorita Salomé de Frutos Melero como Enfermera del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, para cubrir baja.

1.769. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 7 de noviembre próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Médico Anestésista del Hospital Provincial a don Aurelio Capilla Gallego, con sujeción a lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, para cubrir baja.

1.770. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 10 de noviembre próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Personal, por el que se contratan los servicios de don Manuel Gutiérrez Martín y don José Gomis Ferri como Practicantes de la Beneficencia Provincial, y, asimismo, los servicios de don Manuel Benedicto González y doña María de los Angeles Menoyo Balzola como Auxiliares Anestésistas, destinándose dichos nombramientos a cubrir las bajas producidas por los mismos al cesar como interinos.

1.771. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 12 de noviembre próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra a don Antonio Martín González para el cargo de Regente de la Imprenta Provincial, para cubrir baja por jubilación del funcionario titular.

1.772. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 12 de noviembre próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra, con carácter eventual, a don Antonio Alonso Gamonar, Oficial 1.º Mecánico del Colegio de San Fernando, para cubrir baja.

1.773. Quedar enterada del decreto de la Presidencia, de fecha 12 de noviembre próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión